



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO
PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2017 SE REUNIÉRON EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO S/N, COLONIA CENTRO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

EL ING. ANGEL GARCIA MARTINEZ, SUPERVISOR DE OBRA INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

EL L.A.E. JUAN CARLOS PEREZ PEREZ, DIRECTOR DE CONTRALORIA JUDICIAL.

EL C. MARIO GARCIA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MALUMA S.A DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO:

PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

25 DE AGOSTO DE 2016

OBJETO DE CONTRATO:

PJ116D.-MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE NACAJUÇA, TABASCO.

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:

\$2,559,399.29 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

100 DÍAS

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO

01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:

24 DE DICIEMBRE DE 2016

Mario Garcia Ruiz
G *B* *A*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO
PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LA ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS POR LA OFICIALÍA MAYOR Y PAGADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

N° ESTIMACION	TIPO ESTIMACIÓN	PERIODO	MONTO ESTIMADO
01 (UNO)	NORMAL	DEL 01 AL 30 DE SEPT 2016	\$ 204,720.29
02 (DOS)	NORMAL	DEL 01 AL 30 OCT 2016	\$ 248,928.00
03 (TRES)	NORMAL	DEL 31 OCT AL 29 NOV 2016	\$ 625,139.35
04 (CUATRO)	NORMAL	DEL 30 NOV AL 29 DIC 2016	\$ 660,730.51
05 (CINCO)	NORMAL	DEL 30 DIC AL 08 ENERO 2017	\$ 725,970.03
06 (SEIS)	CANTIDADES ADICIONALES	DEL 30 DIC AL 08 ENERO 2017	\$ 107,023.19
07 (SIETE)	CONCEPTOS NO PREVISTOS FINIQUITO	DEL 30 DIC AL 08 ENERO 2017	\$ 26,869.90
TOTAL ESTIMADO			\$ 2,599,381.26
SALDO POR CANCELAR			18.03

RELACIÓN DE CONCEPTOS EXCEDENTES, NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, CUYO TRABAJO FUE AUTORIZADO EN TIEMPO DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
CNP-01	FABRICACION Y COLOCACION DE BOCA DE TORMENTA A BASE DE REJILLA DE 3.00M X 0.80 MT, CON ANGULO DE 3"X1/4" SENTADA EN MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CM. A UNA PROFUNDIDAD DE 1.00 MT. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO CON ANGULO DE 3"X1/4", SOLDADURA 70-18, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE FC=100 KG/CM2, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA.	1.00	\$ 17,808.86	\$ 17,808.86
CNP-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA ESMALTE TRAFICO COLOR AMARILLO INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	55.71	\$ 96.12	\$ 5,354.85

Mano de obra &

6



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO
PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NUM. - 2082592 EXPEDIDA POR \$ 259,938.13 PESOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRAN AUTOMATICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE SIEMPRE Y CUANDO LA OFICIALÍA MAYOR NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCION AFIANZADORA RECLAMACION DE PAGO.

IV.- MANIFESTACION DE LAS PARTES

POR SU PARTE EL REPRESENTANTE LEGAL C. MARIO GARCIA RUIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MALUMA S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OTORGANDO EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016, POR LO QUE NO SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONFORMANDOSE TAMBIEN CON LAS PENALIZACIONES QUE LE FUERON IMPUESTAS.

LA DEPENDENCIA Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2017, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOsa, TABASCO, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

POR EL ENTE EJECUTOR

L.A.E. JUAN CARLOS PEREZ PEREZ
DIRECTOR DE CONTRALORIA JUDICIAL

ING. ANGEL GARCIA MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA INTERNO TSJ

POR LA CONTRATISTA

C. MARIO GARCIA RUIZ



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2082592
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1419374
AGENTE
1557

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
MERIDA YUCATAN, A 13 DE MARZO DE 2017				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	
\$259,938.13	\$259,938.13	PESOS	15	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$259,938.13 (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.**)

A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA GARANTIZAR ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR: CONSTRUCTORA MALUMA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE SAGIARIKO NO. 233, COLONIA LOMA LINDA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, C. P. 86050, R.F.C. CMA150319AX4, Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL" Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA MALUMA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MARIO GARCIA RUIZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LOS TRABAJOS DENOMINADOS: PJI160.-MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES, UBICADO EN CALLE 17 DE JULIO S/N, NACAJUCA, TABASCO. CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$2,599,381.26 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA OBRA CONCLUIDA; DICHA OBRA SE AMPARA CON EL CONTRATO NÚMERO PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016; CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA MALUMA, S.A. DE C.V. Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- B. QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LEVANTE EL ACTA RECEPCIÓN DE LA OBRA TOTALMENTE TERMINADA.
- C. LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA AFIANZADORA INCLUIRÁ EXPRESAMENTE EN EL TEXTO DE LA FIANZA QUE SE SOMETE A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.
- D. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- F. PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- G. LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA ES DE CARÁCTER O NATURALIZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD.
- H. QUE NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 174 DE LA LEY DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

*** FIN DE TEXTO ***



FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

UzNyadSop+DovV+ya6KsXGUIdiokKJ6IprvR5StzSidndhdnIzPMCMnE9ySCXOU1006fy+QoWUK2DjHhG1L6s6QUJubgCYIAhchXy75c33yPk6W2eQJwwbZGrha+oAAoqNOQoENRswaqDHPye5YUBSthKNvJgla= OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA

LINEA DE VALIDACIÓN **06020825922UQMAO**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06020825922UQMAO